

CÓRDOBA, 1 JUN 2019

VISTO

El aviso fúnebre N° 224893.083, publicado en La Voz del Interior el día 25 de mayo de 2019,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que ante el deceso de Carlos Eugenio Salgado, profesor de la Licenciatura en Comunicación, las autoridades de la FCC resolvieron publicar obituario acompañando a familiares y amigos en el dolor de tan lamentables sucesos.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución Gobierno Nacional de la FCC.


Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el pago de pesos cuatrocientos setenta y siete c/95/100 (\$ 477,95) por el Aviso Fúnebre N° 224893.083 en La Voz del Interior, realizado por la firma: Luis Alberto Echavarría, CUIT N° 20-11194471-8, según factura B N° 0003-00012427, de fecha 25 de mayo de 2019.

Artículo 2°: Disponer que la erogación mencionada en el artículo precedente de la presente resolución, sea afrontada con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución Gobierno de la Nación de la FCC.

Artículo 3°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 505



Mgter. Mariela Lucrecia Paris
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba